

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 014-2024-MDO-Q/OEC, ADQUISICION DE AGREGADO PARA EL PROYECTO INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS EN OCHO COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE OCONGATE - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO(CCOLCCA) =====.

En la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Ocongata – Quispicanchi, Región Cusco, siendo las 11:00 horas de la mañana del día lunes 22 de abril del año dos mil veinticuatro, presente el Sr. Eulogio Apaza Martínez identificado con DNI N° 42753111, como Órgano Encargado de las Contrataciones designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2024-GM-MDO/Q, del 14 de febrero del 2024, existiendo quórum, y se da inicio el presente acto para el presente procedimiento de selección. =====

PRIMERO: se procede con la descarga e impresión de los archivos que contienen las ofertas de los postores registrados en el sistema de SEACE y que ocuparon el primer y segundo lugar en concordancia con lo dispuesto en la directiva N° 006-2019-OSCE/CD, de procedimiento de selección subasta inversa electrónica y según la orden de prelación determinado por el mismo sistema de SEACE, son como sigue. =====

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10444634001	CRUZ CHOYUA MIGUEL ANGEL	169000
2	10776914199	QUISPE HUAMAN URIEL	169999
3	20602115055	CONSTRUCTORA AMCOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA AMCOR E.I.R.L	170900
4	10242855537	ZEVALLOS AMAT BALTAZAR	175000
5	10425963509	CONDORI YUCRA WALTHER	190000

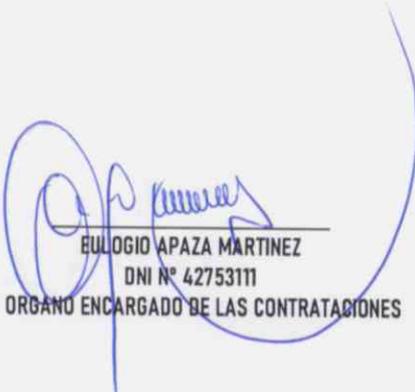
SEGUNDO. - el Órgano encargado de las Contrataciones procede con la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en el numeral 2.2.1 del capítulo II de la sección específica de bases administrativas, y se determina que: =====

N°	RAZON SOCIAL	RUC N°	ESTADO DE ADMISION	OBSERVACION
1	CRUZ CHOYUA MIGUEL ANGEL	10444634001	ADMITIDO	
2	QUISPE HUAMAN URIEL	10776914199	ADMITIDO	

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones determina que ambas ofertas cumplen con la totalidad de documentos exigidos en las bases por lo tanto se ADMITE y declara valida ambas ofertas =====

TERCERO: en consecuencia, se otorga la buena pro en el ítem único al postor CRUZ CHOYUA MIGUEL ANGEL CON RUC N° 10444634001 por un importe de ciento sesenta y nueve mil con 00/100 soles (169,000.00) =====

No habiendo más que tratar se levanta el acta a horas 12:00 del mismo día, año y al pie se firma el Órgano Encargado de las Contrataciones para su mayor validez. ///.....


 EULOGIO APAZA MARTINEZ
 DNI N° 42753111
 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES